



**G**OBIERNO  
FEDERAL

**SEDESOL**



**Vivir Mejor**



**ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE  
MEJORA DEL**

**PROGRAMA DE  
ESTANCIAS INFANTILES PARA  
APOYAR A MADRES TRABAJADORAS**

**POSICIÓN INSTITUCIONAL  
ABRIL DE 2011**

**UNIDADES PARTICIPANTES:  
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS  
SOCIALES**

La Dirección General de Políticas Sociales reconoce que el informe de la Evaluación Específica de Desempeño 2009 al Programa Estancias Infantiles, elaborado por El Colegio de México, contribuirá a mejorar el monitoreo y seguimiento de los resultados del Programa. Sin embargo, resulta necesario considerar lo siguiente:

- En el apartado referente a los Retos y Recomendaciones del Programa de Estancias Infantiles, el evaluador señala la posibilidad de ofrecer incentivos económicos a las responsables, con la finalidad de que se puedan modificar los horarios, ya sea en su ampliación o en su adecuación dependiendo de las necesidades de los beneficiarios (horarios vespertinos y nocturnos), y que actualmente no están atendidos en las Estancias Infantiles. Con relación a esta recomendación es importante considerar que las Reglas de Operación del Programa señalan que el servicio de cuidado y atención infantil en las Estancias Infantiles deberá ser de al menos 8 horas al día, por lo cual pueden tomar la decisión de extender o modificar sus horarios de atención, esto en un acuerdo entre la responsable de la estancia y los beneficiarios, es decir, entre particulares, situación en la que no interviene la Unidad Administrativa Responsable de la operación del Programa.
- En cuanto al apartado referente a los Retos y Recomendaciones del Programa que señala: “Las restricciones presupuestarias no permiten actualizar los apoyos otorgados ni llenar los espacios disponibles”, se propone un aspecto Interinstitucional respecto a la revisión de los montos de apoyo en la modalidad de Madres Trabajadoras y Padres Solos. Sin embargo las responsables de las estancias infantiles deciden cuántos niños atender en sus estancias de acuerdo con la capacidad instalada que refiere al inmueble, pudiendo dejar algunos espacios vacíos. Asimismo, el ingreso de nuevos niños a las estancias también depende de factores exógenos al mismo Programa y/o a la Responsable de la Estancias Infantil que puede referir a aspectos culturales o de diversa índole por lo que en la mayoría de los casos no se ocupan en su totalidad los lugares disponibles, aun existiendo una demanda potencial dentro de la localidad en la que se encuentra la estancia. Se considera que la evaluación no brinda evidencia suficiente para que este tema sea un aspecto susceptible de mejora.

Finalmente, respecto al Aspecto Susceptible de Mejora referente a la revisión de los montos de apoyo en la modalidad de Madres Trabajadoras y Padres Solos es importante señalar que en 2008, el Programa asumió como Aspecto Susceptible de Mejora a nivel institucional la revisión de los montos de apoyo en la modalidad de Madres Trabajadoras y Padres Solos, partiendo de un análisis que determinara la viabilidad financiera de las Estancias Infantiles. Derivado de lo anterior, se realizaron encuestas a nivel nacional e incluso un estudio de Análisis costo-beneficio de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras y un análisis FODA para examinar la situación financiera de las estancias. En dichos estudios se destaca la necesidad de incrementar los montos de apoyo en la modalidad de Madres Trabajadoras y Padres Solos por lo menos conforme a la inflación registrada en el periodo 2007-2010. La propuesta ha sido presentada a las autoridades correspondientes, externas a la Dirección General de Políticas Sociales, año con año, sin embargo, ésta ha sido rechazada.

Por la importancia que dicho aspecto tiene para el Programa, cada año se ha sugerido, de acuerdo con la información proporcionada por distintos evaluadores, la necesidad de ajustar los montos de apoyo en la modalidad de Madres Trabajadoras y Padres Solos, a fin de que las Estancias Infantiles aseguren su sustentabilidad financiera. Por ello, para este año se consideró retomarlo como Aspecto Susceptible de Mejora y cambiar su clasificación de institucional a interinstitucional, y así lograr que la propuesta pueda ser autorizada y evaluada por los diferentes agentes que intervienen en la autorización de montos establecidos en las Reglas de Operación.